

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Sesión especial
Ginebra, 18 a 22 de febrero de 2013

INFORME

aprobado por el Comité

1. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (denominado en adelante el “Comité Permanente” o “el SCCR”) celebró una sesión especial en Ginebra del 18 al 22 de febrero de 2013.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y/o miembros de la Unión de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Myanmar, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe (92).
3. La Unión Europea (UE) participó en la sesión en calidad de miembro.
4. Participaron en la sesión en calidad de observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro del Sur (SC), Organización de Cooperación Islámica (OCI), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial del Comercio (OMC) y Unión Africana (UA) (5).
5. Participaron en la sesión en calidad de observadores las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): *Agence pour la protection des programmes* (APP), Agrupación Internacional de Editores Científicos, Técnicos y Médicos (STM), *American Council of the Blind* (ACB), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Asociación Literaria y Artística Internacional (ALAI), Cámara de Comercio e Industria de la Federación de Rusia (RF CCI), *Central and Eastern European Copyright Alliance* (CEECA), Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTDS), Comité de Actores y Artistas Intérpretes (CSAI), *Computer and Communication Industry Association* (CCIA), *Confédération française pour la promotion sociale des aveugles et amblyopes* (CNPSAA), *Copyright Research and Information Center* (CRIC), Daisy Consortium, Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE), Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB), Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), *Fédération internationale de la vidéo/International Video Federation* (IVF), Instituto de Derecho de Autor (Instituto Autor), Instituto Max Planck de Derecho de propiedad intelectual y Derecho de la competencia, *International Authors Federation* (IAF), *International Authors Forum*, *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI), *Library Copyright Alliance* (LCA), *Motion Picture Association* (MPA), *National Federation of the Blind* (NFB), Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), *Royal National Institute of Blind People* (RNIB), Sociedad Internet (ISOC), *Society for Collective Administration of Performer's Rights* (ADAMI), *Software and Information Industry Association* (SIIA), *South African National Council for the Blind* (SANCB), *Transatlantic Consumer Dialogue* (TACD), Unión Europea de Radiodifusión (UER), Unión Internacional de Editores (UIE), Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) y Unión Mundial de Ciegos (UMC) (36).

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

6. El Subdirector General abrió la sesión especial del SCCR y en nombre del Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, pidió disculpas por la ausencia de éste de la reunión. Señaló que el Sr. Gurry regresaría a Ginebra el 20 de febrero de 2013. En su sesión extraordinaria de diciembre de 2012, la Asamblea General de la OMPI tomó la decisión histórica de convocar una conferencia diplomática en junio de 2013 sobre la manera de finalizar las negociaciones relativas a un tratado para mejorar el acceso a obras publicadas protegidas

por derecho de autor de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso (denominado en adelante el “tratado”). El Subdirector General expresó gratitud en nombre propio y de la OMPI a la Delegación del Reino de Marruecos por haber aceptado organizar la conferencia diplomática. Asimismo, la Asamblea General de la OMPI decidió convocar una sesión especial del SCCR para avanzar en la elaboración del proyecto de tratado. El objetivo sería disponer de un comité preparatorio de la conferencia diplomática al final de la sesión especial a fin de acordar un texto claro del proyecto de tratado que se utilizaría en las negociaciones finales de la conferencia diplomática. El proyecto de tratado refleja el acuerdo significativo que existe entre las delegaciones. Señaló que hay algunas cuestiones difíciles que están pendientes de negociación, pero que esas dificultades se pueden superar. La Secretaría ayudará a que se logren progresos en las negociaciones. El Subdirector General hizo hincapié en que no queda mucho tiempo para llevar a cabo negociaciones hasta la conferencia diplomática de junio de 2013 y pidió a las delegaciones que lo tengan en cuenta. El Subdirector General propuso que se examine el punto 2 del proyecto de orden del día relativo a la elección de un Presidente y dos Vicepresidentes. Se invitó a las delegaciones interesadas a proponer candidatos.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE Y DOS VICEPRESIDENTES

7. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, propuso como Presidente al Sr. Mwape, quien ya fuera Presidente del SCCR y embajador de Zambia en Ginebra.
8. La Delegación de Sri Lanka manifestó su apoyo a la candidatura a la Presidencia del Sr. Darlington Mwape.
9. La Delegación de la República Dominicana, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), propuso como Vicepresidenta a la Sra. Graciela Peiretti, Directora de Coordinación y Asuntos Internacionales en materia de Propiedad Intelectual, Argentina.
10. La Delegación de Nigeria manifestó su apoyo a la candidatura a la Vicepresidencia de la Sra. Graciela Peiretti.
11. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, propuso como Vicepresidenta a la Sra. Alexandra Grazioli de la Delegación de Suiza.
12. La Delegación de Francia manifestó su apoyo a la candidatura de la Sra. Alexandra Grazioli.
13. El Subdirector General confirmó la designación del Sr. Darlington Mwape como Presidente de la sesión especial del SCCR y de la Sra. Alexandra Grazioli y la Sra. Graciela Peiretti como Vicepresidentas. Dijo que se espera que el Presidente participe en la sesión especial del SCCR sólo durante los dos últimos días de reunión. Por este motivo, el Sr. Francis Gurry pidió al Presidente de la Asamblea General de la OMPI que fuera Presidente *ad hoc* interino de la sesión especial del SCCR.

PUNTOS 3 Y 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ESPECIAL Y ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

14. El Presidente *ad hoc* destacó que la prioridad de la sesión especial del SCCR es alcanzar un acuerdo lo suficientemente amplio sobre el proyecto de texto de tratado. La sesión es un paso crucial de la hoja de ruta para finalizar el tratado sobre excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Por consiguiente, instó a las delegaciones a trabajar de manera constructiva durante la sesión especial del SCCR a fin de alcanzar este objetivo. El Presidente expresó su compromiso personal con este proceso y el apoyo de la Secretaría y las dos vicepresidentas. Asimismo,

expuso el horario de trabajo previsto para la semana. Luego, el Presidente propuso que se examine el punto 3 del orden del día, en el que figura la adopción del proyecto de orden del día incluido en el documento SCCR/SS/GE/1 Prov. Señaló que una serie de ONG se habían puesto en contacto con la Secretaría de la OMPI para solicitar la condición de observadoras ad hoc en la sesión especial del SCCR. Por consiguiente, el Presidente propuso incluir en el orden del día un nuevo punto 4 titulado "Acreditación de las organizaciones no gubernamentales". Señaló que esta corrección se tendría que reflejar en el orden del día definitivo. Invitó a las delegaciones a aprobar el orden del día definitivo con la inclusión del punto 4 relativo a la acreditación de las ONG. El orden del día en su forma modificada fue aprobado.

15. Invitó a las delegaciones a examinar el documento SCCR/SS/GE/13/2 que contiene información básica y concreta sobre las ONG que solicitaban la condición de observadoras. El documento ha sido preparado por la Secretaría basándose en las aportaciones voluntarias de las ONG. Asimismo, invitó a las delegaciones a aprobar la acreditación de nuevas ONG para participar en la sesión especial del SCCR.

16. La Delegación de España dijo que apoya la participación en la sesión especial del SCCR de la sociedad de Artistas Intérpretes y Ejecutantes (AIE) de España. Asimismo, señaló que la experiencia de AIE le permitirá contribuir a la labor del SCCR.

17. El Presidente indicó que las ONG que se enumeran en el documento están acreditadas como observadoras ante el SCCR.

18. La Secretaría informó al SCCR de que está disponible una lista preliminar de los participantes en la sesión y que las adiciones, correcciones o cualquier otra modificación deben comunicarse a la Secretaría.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES: PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL/PERSONAS CON DIFICULTAD PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO

19. El Presidente pasó al punto 5 del orden del día aprobado, relativo a las limitaciones y excepciones: personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso. Señaló que la propuesta de acuerdo sobre limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso, que figura en el documento SCCR/25/2, refleja los artículos sustantivos de la propuesta básica de tratado que tendría que firmarse en la conferencia diplomática. Dijo que el objetivo de la sesión especial del SCCR es obtener un proyecto de texto de tratado que sea claro, y que para ello se suprimirán todos los corchetes y no se añadirán nuevos corchetes. Además, las decisiones se tienen que tomar en base a un consenso general. El Presidente propuso la celebración de consultas informales para trabajar en el texto del tratado. Por las mañanas, durante la sesión plenaria el Presidente proporcionaría información sobre los progresos realizados durante esas consultas informales. El Presidente propuso que, tal como se acordó con los coordinadores regionales, el grupo básico encargado de examinar el texto del tratado esté formado por coordinadores regionales junto con seis delegaciones de sus regiones. Asimismo, señaló que las labores tendrán que estar terminadas al final de la sesión especial del SCCR, con lo cual el tiempo se tendrá que utilizar de forma eficiente.

20. La Secretaría informó a las delegaciones sobre las posibilidades de seguir las negociaciones que tendrían los que no participaran en las consultas informales.

21. El Presidente pidió a la Secretaría que presente el documento que refleja los cambios introducidos el día anterior en el proyecto de texto de tratado.

22. La Secretaría informó de los cambios realizados en el artículo C del proyecto de texto de tratado. La nota a pie de página número cuatro se refiere a la redacción de una referencia al derecho de puesta a disposición del público, y ha tenido que modificarse y comprobarse. La

nota a pie de página número cinco se refiere al derecho de traducción, que está entre corchetes. Dos países han propuesto trabajar en una declaración concertada en relación con la inclusión del derecho de traducción en jurisdicciones nacionales. La nota a pie de página número seis se refiere a la cuestión de la disponibilidad en el mercado en relación con el artículo C. Varias delegaciones se han comprometido a trabajar en una propuesta de texto para esta disposición. El artículo D incluye las notas a pie de página siete y ocho, que se refieren a la disponibilidad de formatos accesibles. Se propuso realizar un debate más en profundidad sobre esto, y ese texto se eliminará del proyecto de tratado si no se llega a un acuerdo antes del final de la sesión especial del SCCR. La nota a pie de página número nueve que está en el artículo E se refiere a la importación de ejemplares en formato accesible. Esto también se suprimirá del texto del proyecto de tratado si no se alcanza un acuerdo sobre la redacción antes de que finalice la sesión especial del SCCR.

23. La Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) pidió que se le permita escuchar el audio de los debates mientras estos se llevan a cabo y, de ser posible, ver el texto de los subtítulos si existe una solución técnica para esta opción y las delegaciones están de acuerdo con ella. Dijo que la UMC es la organización que solicitó inicialmente el tratado, de ahí su gran interés en seguir los debates. La Representante de la UMC subrayó que el texto del tratado tiene que ser muy claro, simple y efectivo a fin de que resulte útil para los beneficiarios de que se trate. La proliferación de cláusulas sobre cuestiones como la disponibilidad en el mercado, especialmente comprobando lo que está disponible en otros países en un plazo y a un precio razonable, plantea preocupaciones acerca de la manera en la que esto puede funcionar en la práctica. Señaló que la UMC considera que esas cláusulas no pueden ayudar a alcanzar el objetivo del tratado, que es garantizar que las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso puedan acceder a un mayor número de libros y a más información. En consecuencia, la Representante de la UMC instó a las delegaciones a asegurarse de que el tratado es práctico y funciona para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La Representante de la UMC también pidió a las delegaciones que tengan confianza y sean flexibles en lo que respecta a la aplicación del tratado.

24. El Presidente aclaró que no se quiere abrir un largo debate sobre esta cuestión, a saber, si se permite o no que los observadores accedan al audio de los debates que se realicen en un entorno informal.

25. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) dijo estar de acuerdo con la idea de que los países deben poder exponer ideas libremente sin que se identifique quién dijo qué, pero también señaló que también es importante recordar que los observadores han de tener libertad para informar a las personas interesadas que no pueden asistir a la sesión sobre el carácter y la naturaleza de las cuestiones sustantivas que se debaten en el SCCR.

26. La Vicepresidenta indicó que los coordinadores regionales han acordado aplicar las mismas reglas que han seguido durante el Comité Intergubernamental (CIG) en relación con la cuestión del acceso al audio. Dijo que en la sala B se han realizado negociaciones informales entre los Estados miembros a las que han asistido grupos de expertos. Para los demás miembros y observadores hay un sistema de audio disponible en la Sala A. Las normas también establecen que no es posible divulgar o redistribuir información alguna sobre los debates, ya sea de forma general o citando a determinadas personas o delegaciones. La información no se dará a conocer al público. Indicó que algunas veces las delegaciones intentan encontrar compromisos y, por consiguiente, no expresan necesariamente posturas claras. El hecho de hacerlo todo público podría llevar a que las delegaciones no sean creativas o constructivas en ese entorno informal. No se produjo ninguna reacción fundamentalmente opuesta a ello. Se decidió que el SCCR siga esa regla. El Presidente hizo de nuevo hincapié en que tiene que mantenerse y respetarse la integridad e informalidad de las negociaciones del SCCR.

27. La Vicepresidenta pidió a la Secretaría que informe al SCCR sobre los logros y resultados más importantes de las negociaciones informales sobre el proyecto de tratado.

28. La Secretaría señaló que lamentablemente no se dispone de un texto consensuado para presentar a la sesión plenaria. Dijo que se seguirá trabajando y que espera que al día siguiente se logre algún resultado positivo. En relación con los debates informales, dijo que se ha presentado la propuesta de abordar la situación de un determinado país que se hubiera adherido al tratado y no fuera parte contratante del Convenio de Berna o del Acuerdo sobre los ADPIC o del WCT, ni tuviera en su legislación nacional disposición alguna relativa a la puesta a disposición y la distribución a fin de abordar la situación resultante de la distribución en ese país de ejemplares importados en formato accesible. En general, se está de acuerdo en que probablemente esa situación no se aborde en la disposición relativa a la importación de ejemplares en formato accesible, y también en que un pequeño grupo debatirá más detenidamente dicha cuestión. Se cree que se trata de una situación particular, pero que aun así se podría abordar. El pequeño grupo aún no se ha reunido para trabajar en la parte del texto del tratado que podría abordar esta situación concreta. Algunos Estados miembros señalaron que las disposiciones del tratado quizá ya abordan esa situación limitando la distribución de obras en formato accesible a los beneficiarios tal como se definen en el tratado. Asimismo, el pequeño grupo se ocupa de algunos de los conceptos del paquete de principios de aplicación, por categoría. Un Estado miembro propuso una serie de posibilidades que pueden tenerse en cuenta en lo que respecta a algunos de los temas cubiertos por el paquete de principios de aplicación. Estas posibilidades, en sentido amplio, se centran en la regla de los tres pasos y en cómo se abordarían en relación con la situación existente antes de la adopción o entrada en vigor del tratado. Se realizó un debate general sobre la posibilidad de disponer de una cláusula de no derogación. Al parecer se llegó a un acuerdo general en relación con la inclusión de esa cláusula en el proyecto de tratado. La segunda posibilidad es examinar el tratamiento de la regla de los tres pasos en el tratado y cómo funcionarían en él. La tercera posibilidad es pensar en una situación en la que surjan avances, quizá avances tecnológicos que conduzcan a la elaboración de nuevas excepciones para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, que no estén previstas en el tratado, y la manera en que la regla de los tres pasos podría incidir en esta situación. Se decidió que un pequeño grupo de redacción, que debería estar reunido durante la mayor parte del día, se encargue de reflejar por escrito esas tres posibilidades. Se pidió al grupo que se centre básicamente en la primera posibilidad, en otras palabras, en la manera de redactar una disposición sobre no derogación que garantice que ningún elemento del tratado afecte a las obligaciones existentes en virtud de todo tratado en materia de derecho de autor u otro acuerdo pertinente que hayan firmado los Estados miembros. Entre las cuestiones que se plantearon para debate, pero que no se resolvieron completamente, está la cuestión de si hay que enumerar o especificar cuáles son los tratados a los que los Estados miembros pueden haberse adherido ya. Una segunda cuestión que se debatió, pero no se resolvió, es si se realizará un debate concreto sobre la regla de los tres pasos o se hará una referencia concreta a ella y cómo se pueden mencionar como una obligación existente en dichos tratados, los cuales podrían enumerarse o no en las disposiciones. Además, existe una serie de propuestas en relación con aclaraciones y notas a pie de página que pueden explicar algunos de esos conceptos. Se trata de información muy completa en relación con posturas sobre los distintos temas, incluso sobre el examen de la situación para los países menos adelantados que pueden tener una situación única en relación con las obligaciones, especialmente en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Lamentablemente, no se ha alcanzado un consenso sobre ningún proyecto de texto de tratado. Algunos elementos de las otras dos posibilidades, las obligaciones creadas por el tratado y posibles nuevas excepciones futuras, se debatieron indirectamente durante la reunión. Asimismo, un Estado miembro propuso un texto para aclarar los métodos de aplicación de dicho tratado en un determinado sistema jurídico. Esto incluye prever excepciones y limitaciones específicas o la manera de tratar las excepciones y limitaciones que pueden ser más generales pero podrían ser aplicables a la situación concreta de las personas con discapacidad visual.

29. La Vicepresidenta dijo que el estatus de las negociaciones está claro y abrió el debate para que los Estados miembros realicen intervenciones.

30. La Delegación de la República Dominicana, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, subrayó que el objetivo de las negociaciones es centrarse en las necesidades de las personas con discapacidad visual y su necesidad de acceder a esos formatos. La Delegación señaló que es esencial finalizar los trabajos durante la sesión a fin de cumplir el objetivo de ayudar a las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Por consiguiente, instó a todas las delegaciones a ser muy flexibles y trabajar de manera proactiva con miras a concluir las labores satisfactoriamente durante la conferencia diplomática. Dijo que los Estados miembros pueden tener la seguridad de que el GRULAC hará todos los esfuerzos necesarios sin perder de vista ese objetivo.

31. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que respalda la declaración realizada en nombre del GRULAC. Señaló que los problemas que se plantean en la negociación no están realmente relacionados con el texto del tratado, sino que se trata de cuestiones políticas. En su opinión ni siquiera debería plantearse la posibilidad de modificar las fechas de la conferencia ni considerarse esto como una opción. Indicó que existe la necesidad clara y urgente de resolver la serie de problemas técnicos que plantea el tratado sin introducir elementos burocráticos. Dijo que el GRULAC y el Grupo Africano han dejado claro que participarán plenamente en el proceso.

32. La Delegación del Perú dijo que apoya la declaración realizada por la República Dominicana en nombre del GRULAC, y se hizo eco del llamamiento a favor de una flexibilidad general a fin de finalizar el texto de negociación del tratado. Señaló que los Estados miembros están dispuestos a ayudar a las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Indicó que la postura del GRULAC es clara y muy constructiva.

33. La Delegación de México recordó al SCCR que alrededor de 280 millones de personas sufren discapacidad visual y que el 90% de esas personas viven en países en desarrollo. Dijo que esas personas esperan con impaciencia la firma del nuevo tratado. En México viven más de 1 millón de ciegos, de los cuales 150.000 tienen menos de 30 años de edad. Por lo general, estas personas no pueden terminar la educación básica debido a la falta de acceso a la información y a los materiales de estudio. Dijo que, por consiguiente, considera que es muy importante trabajar a favor de la inclusión de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso para que puedan recibir una buena educación.

34. La Delegación de Nigeria hizo hincapié en la importancia de la labor del SCCR y recordó a los Estados miembros que la mayoría de las personas con discapacidad visual sólo puede obtener una parte de los ingresos que sí consiguen las personas que no sufren discapacidad visual. La calidad de vida de la mayoría de las personas con discapacidad visual se ve afectada por sus problemas físicos, materiales y de salud, y estas condiciones son aún peores para las personas con discapacidad visual que viven en África debido a la pobreza y las dificultades para cubrir las necesidades humanas básicas. Las solicitudes realizadas por ciertos países de que se incluyan disposiciones en el tratado, que pueden ser necesarias para su aplicación, han planteado desafíos, tanto estructurales como sustantivos y también normativos, para la capacidad de los distintos países de hacer aún más por sus personas con discapacidad visual. La pregunta para los Estados miembros es si el coste de no conseguir lo que se ha previsto, porque se da prioridad a consideraciones económicas, no pesará de hecho más sobre los miembros de la OMPI en los próximos años. La Delegación hizo un llamamiento a favor de centrarse en los mecanismos, las disposiciones y los medios para garantizar que la labor pueda llevarse a término.

35. La Delegación de Trinidad y Tabago se hizo eco de los comentarios realizados por la República Bolivariana de Venezuela, el Perú y México. Subrayó la necesidad de finalizar las negociaciones sin obstrucciones de ningún tipo. Dijo que aguarda esperanzada que todos los Estados miembros hagan gala de flexibilidad en este proceso. La Delegación dijo estar totalmente comprometida con la finalización de las negociaciones y que espera con gran interés que se termine de elaborar el tratado.

36. La Delegación del Ecuador dio su pleno apoyo a la declaración realizada en nombre del GRULAC. Dijo que el Ecuador está totalmente comprometido con la adopción del tratado y señaló que se trata de una cuestión especialmente importante. En su opinión, el acuerdo común alcanzado para ayudar a las personas con discapacidad debe primar sobre todos los otros intereses y problemas. Indicó que el Ecuador ha demostrado, y continuará demostrando, flexibilidad en sus propuestas y no escatimará esfuerzos a fin de estar presente en prácticamente todas las negociaciones del tratado.

37. La Delegación de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros reiteró su compromiso con el proceso. Señaló que comparte el objetivo común de aprobar el tratado en la Conferencia Diplomática de Marrakech a fin de mejorar la disponibilidad de material en formato especial destinado a personas con discapacidad visual. Dijo que es deseable que se adhieran a este tratado el mayor número posible de países. Abogó por que las negociaciones que se lleven a cabo en los debates pendientes se centren en lograr progresos.

38. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo suyas las intervenciones anteriores en las que se habló del compromiso con el proceso y la voluntad de alcanzar los objetivos que el SCCR intenta lograr desde 2009, 2010 o 2011, dependiendo de cómo se cuenten los años. Una posibilidad es considerar que el proceso se inició cuando las Delegaciones del Brasil, el Ecuador y el Paraguay presentaron la propuesta de la Unión Mundial de Ciegos, o que el proceso se inició en el verano de 2011 cuando muchas delegaciones, incluida la Delegación de los Estados Unidos de América, propusieron un documento de trabajo consensuado, que se convirtió en el texto del tratado del Presidente. Aunque 57 jurisdicciones ya prevén excepciones y limitaciones en su legislación nacional en materia de derecho de autor en beneficio de las personas con dificultad para acceder al texto impreso, no se ha intentado emitir juicio alguno sobre ellas. Asimismo, la Delegación no ha solicitado ningún reconocimiento del artículo 121 de la Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos, que es una de las primeras disposiciones sobre excepciones y limitaciones previstas para las personas ciegas. El objetivo de las negociaciones del SCCR no es pronunciarse sobre las excepciones y limitaciones nacionales existentes. Dijo que siempre ha considerado que el mayor logro del nuevo tratado/instrumento sería el establecimiento de un sistema internacional que permita el intercambio de ejemplares en formato especial como un complemento significativo del régimen internacional de derecho de autor, y que esto sigue siendo el objetivo principal de las negociaciones.

39. La Delegación de Chile hizo suya la declaración efectuada en nombre del GRULAC y reiteró su compromiso con la continuación de la labor del SCCR. Dijo que, en su opinión, el SCCR ha dado un paso decisivo en las negociaciones. El éxito que ha supuesto la aprobación del Tratado de Beijing ha sido posible gracias a tres elementos que pueden examinarse en el contexto de esas negociaciones. El primer elemento es la voluntad de las delegaciones de alcanzar un acuerdo, el segundo el apoyo de los beneficiarios del tratado, que en las negociaciones en curso son las personas con discapacidad visual, y, el último, el que los temas del tratado son independientes. Cabe señalar que en el marco de los debates no se ha alcanzado un consenso sobre los límites del tratado. Aunque todos quieren lograr progresos, habría que centrarse más en el objetivo inicial del tratado y en las soluciones prácticas a fin de ofrecer un instrumento sencillo que no pretenda incorporar elementos adicionales que quizá no entren dentro del ámbito de su alcance original.

40. La Delegación de Francia señaló que en el proceso de negociación ninguna delegación puede tener el monopolio de la bondad hacia las personas con discapacidad visual ni tiene derecho a dar lecciones a los otros. Nadie tiene el monopolio de la defensa de los derechos humanos ni puede utilizar la cuestión de las personas con discapacidad visual de una forma completamente inapropiada en relación con el proceso. La Delegación de Francia señaló que siempre ha deseado trabajar en la elaboración de un tratado que ofrezca soluciones a los problemas que tienen las personas con discapacidad visual que están esperando con impaciencia respuestas y soluciones a sus preocupaciones. Algunas delegaciones están abordando programas ocultos y la inclusión de disposiciones jurídicas que van más allá de lo necesario en virtud del proceso en curso. El derecho de autor no sólo sirve para proteger los

intereses de los países desarrollados sino que tiene por objeto proteger la creatividad de todos los creadores tanto si proceden de países desarrollados como si proceden de países en desarrollo. Dijo que tiene la intención de facilitar cualquier proceso diplomático informal a fin de conseguir un tratado que aborde las necesidades particulares de las personas con discapacidad visual.

41. La Delegación del Senegal hizo suyas las declaraciones realizadas por otras delegaciones que habían expresado su voluntad de ultimar el tratado en la conferencia diplomática de Marrakech. Señaló que está totalmente decidida a apoyar las negociaciones para alcanzar el objetivo de establecer un tratado.

42. La Delegación de Túnez indicó que ha trabajado en estrecha colaboración con algunas delegaciones de otros grupos regionales para intentar encontrar puntos de convergencia en sus respectivas posturas, en lugar de centrarse en las diferencias. Dijo que incumbe a las diversas delegaciones aprovechar el impulso existente para progresar en los debates.

43. La Delegación de Argelia, en nombre propio, indicó que, en su opinión, tres principios básicos deben orientar las negociaciones, a saber, el compromiso, la confianza y la flexibilidad. Señaló que existe compromiso político y que éste tiene que hacerse efectivo. Señaló que la Delegación africana dijo la verdad al indicar que lo único que desea es la adopción de un tratado que ayude a las personas con discapacidad visual.

44. La Delegación del Brasil reiteró su compromiso a favor de un tratado que cambie las cosas sobre el terreno. Dijo que, en su opinión, los artículos básicos del proyecto de tratado son los relativos a las limitaciones nacionales y la importación transfronteriza de formatos accesibles, pero que es principalmente la dimensión transfronteriza la que proporciona nuevo valor añadido al tratado. Indicó que tienen el reto de la negociación de la llamada 'cláusula sistémica' que aborda cómo encajará en el tratado en el contexto más amplio del sistema de derecho de autor y cómo se diferenciará la aplicación del nuevo instrumento de la manera en que se aplican otras obligaciones en materia de derecho de autor. Señaló que se da cuenta de que los países desarrollados están interesados en la preservación del sistema de derecho de autor existente que requiere un 'hueco' para las personas con discapacidad visual en lo que respecta a las excepciones. Los países no tienen programas secretos pero hay problemas prácticos y objetivos para garantizar una cláusula neutra que no amplíe ni reduzca los derechos y las obligaciones que los Estados miembros tienen unos con otros en el marco del sistema de derecho de autor, a fin de abordar las preocupaciones básicas con miras a ayudar a las personas con discapacidad visual.

45. La Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) dijo que valora mucho la buena voluntad expresada en el SCCR en lo que respecta a que el tratado esté redactado de forma tal que facilite el intercambio de materiales entre países. La UMC ha escuchado una serie de comentarios alentadores que ponen de relieve el grado de comprensión de esta cuestión. Señaló que el hecho de disponer de materiales en un formato accesible no sólo hará posible la lectura recreativa sino también que las personas con discapacidad visual tengan acceso a una educación completa y puedan conseguir una vida plena y productiva. La UMC no tiene ninguna opinión concreta sobre la regla de los tres pasos, el acto leal o el uso leal, sino sólo opiniones sobre el lenguaje acordado a fin de facilitar la aplicación práctica de un sistema que permita a las personas ciegas y con discapacidad visual de todo el mundo tener el máximo acceso posible a los materiales.

46. El Representante de la Agrupación Internacional de Editores Científicos, Técnicos y Médicos (STM) pidió al SCCR que establezca un marco jurídico habilitador que potencie, en lugar de amenazar, la capacidad de los titulares de derechos de abastecer los mercados con materiales para las personas con discapacidad visual, y que ofrezca la infraestructura jurídica necesaria para la cooperación al tiempo que estimula la colaboración público-privada sin socavar el acceso al mercado. Señaló que la STM siempre ha apoyado el establecimiento de un marco jurídico habilitador que facilite el acceso a los materiales de las personas con dificultad para acceder al texto impreso con arreglo a los convenios existentes, y que este

marco aportará mecanismos efectivos, bien elaborados y transfronterizos a fin de facilitar un intercambio internacional de obras en formatos accesibles fluido y seguro a través de los principales mercados y utilizando medidas auxiliares. Desde 1971, la OMPI y especialmente algunas de las delegaciones de América han estado en la vanguardia en lo que respecta a intentar conseguir que los ciegos y las personas con discapacidad visual tengan un mayor acceso a los materiales. Afortunadamente, ahora la OMPI está a punto de alcanzar un resultado duradero en forma de un tratado que estará en vigor durante muchos decenios. Asimismo, cabe felicitarse por el hecho de que la tecnología avance rápidamente haciendo también posible que los ciegos y las personas con discapacidad visual puedan acceder a los materiales a través de los canales comerciales normales. Dijo que espera que el tratado lleve a un crecimiento exponencial de las obras accesibles en el mercado y las excepciones concebidas adecuadamente que ofrezcan certidumbre jurídica a las entidades autorizadas, al tiempo que se evitan las duplicaciones con otras iniciativas tales como TIGAR, todo ello no sólo a fin de mejorar la accesibilidad de las obras sino también la posibilidad de descubrir esas obras.

47. El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) se refirió a la regla de los tres pasos y a la cuestión de la disponibilidad en el mercado. Señaló que resulta fundamental que el intercambio de obras protegidas por derecho de autor en formatos digitales para las personas con discapacidad visual no sea un espacio en blanco en el marco internacional del derecho de autor. Dijo que para los editores es importante que los contenidos digitales respeten tanto las normas del marco jurídico internacional como la legislación nacional en materia de derecho de autor. La UMC señaló que la disponibilidad en el mercado no es un aspecto importante de este debate pero la UIE cree que sí se trata de una cuestión fundamental. Tienen que tenerse en cuenta los cambios que se han producido desde 2003 y la tendencia está clara. A saber, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo la edición y los productos comerciales se irán convirtiendo en la principal fuente directa de libros accesibles para las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La edición comercial y los productos comerciales son, por lo tanto, importantes para proporcionar acceso a los materiales a las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La UIE se alegra de que la ley de la India sobre derecho de autor, recientemente adoptada, contenga disposiciones en relación con la disponibilidad en el mercado, mencionada utilizando el término 'formatos normales'. Los editores no quieren interferir en el intercambio internacional efectivo de ficheros, y la disponibilidad en el mercado puede formularse de una forma que no conlleve ninguna carga burocrática o responsabilidad. Pueden detallarse mecanismos sencillos que sean de fácil utilización y produzcan resultados claros. Toda organización que actúe de buena fe no debería tener que evitar el intercambio internacional de ficheros accesibles debido a cuestiones de responsabilidad. Dijo que tendría que alentarse la participación de las organizaciones que actúen de buena fe en ese intercambio y señaló que la mayor parte de esas organizaciones son magníficas colaboradoras para los editores. El nuevo tratado/instrumento tiene que reflejar la realidad actual en la que los editores, entre otros, son los que posibilitan que las personas con discapacidad visual puedan gozar de igualdad con las otras personas y acceder a los materiales al mismo tiempo, en el mismo lugar y pagando el mismo precio que esas personas.

48. La Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB) subrayó que es indispensable que las excepciones propuestas en el tratado/instrumento puedan someterse a la regla de los tres pasos. Sugirió que esto debería reiterarse en el tratado/instrumento como se ha hecho en el Tratado de Beijing, recientemente adoptado, ya que no todos los Estados miembros de la OMPI han ratificado todos los tratados internacionales en materia de derecho de autor. La referencia a la regla de los tres pasos es esencial para crear un equilibrio adecuado entre los titulares de derechos y los usuarios en la distribución de obras. Dijo que la FIAB valora los objetivos señalados por los representantes de las comunidades de personas con dificultad para acceder al texto impreso en lo que respecta a que estas personas puedan acceder a la propiedad intelectual básicamente en igualdad de condiciones con otros grupos. Las excepciones a favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso deberían estar sujetas a que los ejemplares no estén disponibles en el mercado. Esto resulta especialmente importante en la transferencia

internacional de productos en un formato accesible ya que así se mantendrán los incentivos necesarios para que la industria editorial esté al servicio de las personas con dificultad para acceder al texto impreso de la misma forma en que sirve a otros grupos de clientes. Las organizaciones de personas con dificultad para acceder al texto impreso y las organizaciones de titulares de derechos han desarrollado conjuntamente un marco propicio al acceso a las tecnologías que permite una producción más rentable de obras para las personas con discapacidad visual. La FIAB instó a los Estados miembros de la OMPI a contribuir a la difusión de este marco tecnológico.

49. El Representante de la *Computer and Communications Industry Association* (CCIA) señaló que sus miembros representan una amplia porción de las empresas más innovadoras del ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones y que han generado muchas de las innovaciones más valiosas en el ámbito de los sistemas de propiedad intelectual. Indicó que básicamente todos están comprometidos con el proceso de negociar el tratado a fin de garantizar que las personas con discapacidad visual puedan acceder a las obras, ya que en ninguna parte del mundo, ni en relación con algún grupo lingüístico ni en momento alguno, el funcionamiento normal del mercado ha llevado a que se les proporcione acceso a un nivel que cualquier persona razonable pueda considerar adecuado. Dijo que la CCIA ha querido asistir a la sesión especial del SCCR por una serie de motivos. Indicó que la CCIA no está participando en la sesión del SCCR para renegociar el Convenio de Berna o el Acuerdo sobre los ADPIC. Incluir la regla de los tres pasos en el tratado, cuando no se hizo en el Convenio de Berna, para establecer una excepción para los ciegos, limitaría las posibilidades de los signatarios del tratado de conceder acceso a las personas con discapacidad visual más allá de lo que las partes en el Convenio de Berna podrían hacer si no se adhirieran al tratado para personas con discapacidad visual. Destacó que la CCIA no participa en la sesión especial del SCCR para proteger los intereses de ningún sector concreto de la industria y pedir que se incluyan sus disposiciones favoritas de otros tratados. La idea de que disposiciones como la de la regla de los tres pasos tengan que incluirse en el tratado porque hay países que no son signatarios del Convenio de Berna, ni partes en el Acuerdo sobre los ADPIC, no resiste ninguna prueba de lógica ni es nada razonable. Señaló que existen en total 14 países que no se encuentran en proceso de adhesión a la OMC y, por consiguiente, al Acuerdo sobre los ADPIC. Esta lista se reduce cada año, al igual que ocurre con el número de países que no son partes en el Convenio de Berna. Asimismo, si los titulares de derechos quieren mejorar la protección de sus derechos no deberían dudar en abogar por que esos 14 países que faltan se adhieran a la OMC en lugar de incluir en el tratado disposiciones que les beneficien a expensas de las personas con discapacidad visual. Además, la CCIA no asiste a la sesión del SCCR para que se establezca un tratado que proteja a los editores de los ciegos sino, si acaso, a la inversa. Parece que el tratado todavía contiene muchas disposiciones que limitarían su eficacia para conseguir el fin previsto y para los beneficiarios. El resultado de las negociaciones tiene que ser facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual. Por consiguiente, el objetivo de cada disposición es facilitar dicho acceso. La disposición que no cumpla ese objetivo tendrá que suprimirse o modificarse para que lo cumpla. Algunas partes interesadas han sugerido que el tratado debería equilibrar las necesidades de las personas con discapacidad visual y los derechos de editores y de autores. La CCIA es de la opinión de que no debe ser así. El derecho internacional actual ya protege plenamente los intereses de los editores y de los autores. El tratado para las personas con discapacidad visual es simplemente una forma de facilitar el acceso que el Convenio de Berna y el Acuerdo sobre los ADPIC ya permiten, pero no requiere que las partes contratantes tengan que conceder el acceso. Recalcó que cuanto más complejo sea el tratado tanto más probable es que genere incertidumbre jurídica y tenga consecuencias negativas imprevistas. El sistema internacional de derecho de autor no necesita más complejidad o incertidumbre porque ya es bastante complejo. Si el tratado es sencillo se podrá lograr un resultado más eficaz para los beneficiarios.

50. El Representante del *British Copyright Council* (BCC), haciendo uso de la palabra también en nombre de la *International Authors Federation* (IAF), pidió tanto a la OMPI como a las delegaciones que tengan presente que en todos los países existen escritores sin/con discapacidad visual y que, en última instancia, el objeto a debate en las negociaciones es precisamente la obra de estas personas. No obstante, el BCC afirmó que los 280 millones de

personas con discapacidad visual del mundo entero tienen derecho a acceder a las obras de escritores y a disfrutar y aprender de ellas. El BCC cree que la tecnología puede solventar muchos de los problemas de tipo práctico que se han planteado en el pasado y que siguen existiendo hoy e instó a todas las delegaciones a tener en cuenta los intereses de los artistas en sus deliberaciones. Es preciso que el BCC y la IAF cuenten con el respaldo suficiente para seguir brindando acceso a las obras, teniendo siempre presentes a esos 280 millones de personas con discapacidad visual.

51. El Representante de la *National Federation of the Blind* (NFB) destacó que las personas ciegas necesitan acceder a la gran cantidad de información de que disfrutan las personas sin problemas de visión en su vida cotidiana. La NFB sugiere que las delegaciones debatan primero las cuestiones sustantivas acerca del tratado y a continuación aborden el resto del documento. Una vez alcanzados el consenso y una resolución acerca de estas cuestiones, se podrá decidir cómo adaptarlas a los sistemas internacionales de derecho de autor y si las disposiciones tratan de forma adecuada la aplicación de la regla de los tres pasos. Una vez resueltas las cuestiones controvertidas como las relativas a la disponibilidad comercial o a las entidades autorizadas, será mucho más sencillo dilucidar el resto.

52. El Representante de la *Motion Pictures Association* (MPA) afirmó que la MPA apuesta por un instrumento capaz de facilitar a las personas con discapacidad visual el acceso a las obras basadas en textos, siempre que éste sea coherente con el actual marco internacional de derecho de autor. Considera que redefinir los principios básicos del derecho de autor es una medida innecesaria e injusta tanto para las industrias creativas que utilizan el derecho de autor para incentivar la creación y la financiación de obras nuevas como para las personas con discapacidad visual, que merecen que la conferencia de Marrakech llegue a buen puerto. Sostiene que la aplicación de la regla de los tres pasos es un mecanismo práctico basado en el compromiso y que establece límites a las excepciones. Cuando sea necesario, los países que ratifiquen y apliquen el presente tratado deberán introducir nuevas excepciones en su legislación nacional. Dado que dichas excepciones se definen mediante la aplicación de la regla de los tres pasos, cualquier nuevo tratado sobre excepciones y limitaciones debe tener en cuenta necesariamente este mecanismo.

53. El Representante de la *Library Copyright Alliance* (LCA) indicó que la LCA representa a tres grandes organizaciones de derecho de autor en los Estados Unidos y que, dado que considera a sus miembros entidades autorizadas, tiene un gran interés en los actuales debates. Respecto de la cuestión de la disponibilidad comercial, la LCA observó con asombro que las bibliotecas tienen más fe que la industria editorial en el funcionamiento del mercado. Opina que si las obras estuvieran disponibles comercialmente en condiciones y a precios razonables, constituirían un recurso fundamental para las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Los beneficiarios sólo recurrirán a las entidades autorizadas en caso de no estar las obras comercialmente disponibles. Por consiguiente, exigir a los beneficiarios que se dirijan primero a una entidad autorizada y tratar a continuación de formular algún tipo de definición redundará en una mayor burocracia y socavarán el funcionamiento del mercado. Si las obras están disponibles en el formato adecuado y a un precio razonable, los beneficiarios siempre optarán por acceder a ellas por esta vía y evitarán recurrir a una entidad autorizada. La LCA también expresó su preocupación ante la posibilidad de que la regla de los tres pasos se convierta en un filtro adicional para cualquier excepción derivada y desarrollada durante las negociaciones. Sería lamentable crear un marco en virtud del cual hubiera que comprobar que cada aplicación nacional cumple con la regla de los tres pasos.

54. La Representante del *American Council of the Blind* (ACB) expresó su agradecimiento a las delegaciones por su empeño en sacar adelante este tratado. No obstante, quedan por resolver muchas cuestiones fundamentales que afectan al valor práctico y a la utilidad del mismo. La Representante afirmó haberse visto obligada a ausentarse durante la sesión especial del SCCR para retransmitir a través de una emisora de radio por Internet para la comunidad de personas ciegas en todo el mundo. También tiene previsto informar acerca de las negociaciones actuales. En este sentido, preguntó a todas las delegaciones qué mensaje debería transmitir a la comunidad de personas ciegas.

55. El Presidente anunció el aplazamiento de la sesión plenaria. Se convocó a un grupo de expertos de las delegaciones para decidir cómo proseguir la labor.

56. El Presidente abrió la sesión e invitó a la Secretaría a presentar ante el pleno un resumen del estado en que se hallan actualmente las negociaciones sobre el texto del tratado.

57. La Secretaría comunicó a las delegaciones que todavía quedan cuestiones pendientes entre corchetes y variantes para casi todos los artículos, además del paquete de “principios de aplicación” por categoría que figura al final del documento. Exceptuando la disposición sobre protección de la intimidad, el texto de los demás artículos sólo se ha resuelto en parte. La nota 5 sobre el artículo C corresponde al artículo C.1.b) (el derecho de traducción), que figura entre corchetes. Las Delegaciones de Nigeria y de Suiza han solicitado que se formule una declaración concertada sobre este tema. Una delegación ha propuesto un texto para la declaración que figura al final de la nota 5. Todavía no existe un texto consensuado ni se ha sometido a debate el texto propuesto. Otra de las cuestiones debatidas se refiere al artículo C.4 sobre la disponibilidad comercial. La nota 6 contiene el texto propuesto entre corchetes y la nota del redactor figura al final de la misma. De no aprobarse antes del 22 de febrero, se procederá a suprimir el texto propuesto del documento. El artículo D, sobre el intercambio transfronterizo de ejemplares en formato accesible, contiene una serie de corchetes y variantes y dos notas a pie de página que han sido objeto de deliberaciones durante la sesión especial del SCCR. La nota 7 hace referencia al artículo D.2.b) (la puesta a disposición y distribución de ejemplares en formato accesible para los beneficiarios en otro Estado miembro sin autorización del titular de los derechos) y contiene un texto pendiente de discusión. La nota 8 hace referencia al artículo D.3, variante B, relativo a la distribución de obras en un tiempo y a un precio razonables para los beneficiarios. Se ha debatido de forma breve y no exhaustiva el texto propuesto en la nota 8. El artículo E, sobre la importación de ejemplares en formato accesible, incluye dos notas en las que figura el texto propuesto. Una vez más, a pesar de las propuestas de textos presentadas, no ha habido tiempo suficiente para debatirlas de forma exhaustiva. Con respecto a la nota 10, se acordó que un grupo pequeño se reúna para trabajar con este texto, aunque por el momento no se ha presentado ninguna variante respecto del mismo. Ha habido alguna discusión sobre el contenido de la nota 10 y dónde insertarlo en esa parte del texto. Por consiguiente, es posible que acabe añadiéndose en otro punto del documento. La Secretaría afirmó además que se ha discutido acerca de la conveniencia de abordar los artículos F e I, relativos a las obligaciones en materia de medidas tecnológicas y a la interpretación de la regla de los tres criterios, y si debe proponerse o no un texto determinado para el artículo I. No obstante, hasta la fecha se ha optado por concentrar la labor del grupo de redacción en la regla de los tres pasos en lugar de tratar esas cuestiones. Por este motivo, no existe ninguna propuesta de texto nueva. Por lo que se refiere al paquete de “principios de aplicación” por categoría, el objetivo principal ha sido analizar la regla de los tres pasos desde distintos puntos de vista, y se está trabajando inicialmente con el objetivo de explicar cuál es el estado actual y el posible impacto de un acuerdo en torno al tratado en las obligaciones que se hayan contraído en virtud de los tratados de derecho de autor vigentes. A pesar de haber una propuesta, no existe todavía ningún texto consensuado. El tema se ha debatido ampliamente como continuación de las discusiones mantenidas sobre el mismo asunto el día anterior. Dicho texto enumera varios artículos específicos extraídos de distintos acuerdos de propiedad intelectual y afirma que las obligaciones existentes seguirán siendo de aplicación y que no se crearán otras nuevas. Los coordinadores regionales se han reunido con sus respectivos grupos para valorar la posibilidad de aprobar la versión propuesta como texto consensuado. La labor del reducido grupo de redacción se ha concentrado en la cuestión de la aplicación del tratado y en su relación con la regla de los tres pasos.

58. El Presidente concluyó que, a pesar de los avances logrados en torno a una serie de cuestiones sustantivas, queda mucho texto por debatir, incluido el que figura entre corchetes y las variantes. Se levantó la sesión. Se dispuso de un tiempo para discutir los aspectos relativos a la aplicación del tratado. A continuación, un grupo de redacción se reunirá para proseguir su labor sobre el texto del tratado.

59. La Vicepresidenta abrió la sesión dando la bienvenida al Presidente, el Embajador Darlington Mwape, y comunicando a las delegaciones que seguirá presidiendo la sesión especial. Expresó en nombre del SCCR su agradecimiento al Presidente *ad hoc*. Destacó la excelente labor desarrollada el día anterior, fruto de la cual se ha alcanzado un compromiso con buenas soluciones que confía en que puedan adoptarse. Pidió a la Secretaría que informe a las delegaciones sobre este punto.

60. La Secretaría informó a las delegaciones acerca de la muy fructífera labor desarrollada el día anterior, fundamentalmente en torno al paquete de “principios de aplicación” por categoría. Indicó que todavía no se ha hecho entrega del documento a las delegaciones porque inicialmente se había distribuido entre los coordinadores regionales para que estos realizaran las consultas oportunas con sus respectivos grupos antes de presentar el documento como resultado final de su labor durante la sesión especial. Explicó que el texto con una redacción similar a la de la regla de los tres pasos, introducido en el paquete de principios de aplicación por categoría, no ha sufrido modificaciones con respecto a lo acordado dos días antes, y destacó la introducción de una serie de textos extraídos de tratados de derecho de autor que contienen artículos relacionados con la regla de los tres pasos y las excepciones y limitaciones. La disposición sobre la aplicación nacional ha sido el tema principal de los debates celebrados durante el día anterior. Cabe señalar el acuerdo alcanzado en torno a un texto casi definitivo, sin corchetes. La Secretaría comunicó a las delegaciones que quedan todavía dos cuestiones pendientes de confirmar ese día: la primera, que existe el acuerdo general de que los Estados miembros o las Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias para asegurar la aplicación del tratado; y la segunda, que se incluirá una frase que refleje que nada impedirá que las partes determinen la vía más adecuada para aplicar las disposiciones del presente tratado en el marco de su propio sistema jurídico. La Secretaría destacó el hecho de que las delegaciones parecen estar a punto de lograr un consenso sobre estas cuestiones. Observó además que el texto contiene una declaración sencilla sobre las distintas maneras en que las Partes Contratantes deben hacer valer los derechos y cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del futuro tratado, incluyendo una referencia a las limitaciones o excepciones estipuladas específicamente para los beneficiarios, otras excepciones o limitaciones, y las combinaciones propias de los sistemas y tradiciones jurídicos nacionales. Asimismo, se hizo alusión a las determinaciones judiciales, administrativas o reglamentarias a favor de los beneficiarios en relación con las prácticas, actos o usos leales que permitan satisfacer sus necesidades. Conceptos que han suscitado numerosos debates, como el de la utilización leal o las prácticas comerciales leales, han quedado ampliamente recogidos en el texto, aunque no en la forma inicialmente propuesta sino de una manera un poco más genérica, de modo que pueda aplicarse en un mayor número de sistemas jurídicos. Todavía queda por decidir en qué parte del tratado insertar la siguiente afirmación: “Lo dispuesto en el presente instrumento/tratado se entiende sin perjuicio de otras excepciones y limitaciones previstas en la legislación nacional a favor de las personas con discapacidad”. Los Estados miembros deben debatir la disposición sobre el desarrollo, una cuestión que sigue figurando entre corchetes. Quedan por debatir todavía algunos elementos de las notas a pie de página. Se han suprimido todas las disposiciones que puedan ser redundantes del paquete de “principios de aplicación” por categoría. Se ha eliminado el artículo *Bbis*, con la salvedad de una disposición destinada a garantizar la aplicación puntual y eficaz del tratado, una cláusula estándar en cualquier instrumento de este tipo. Los Estados miembros han acordado buscar modelos en otros acuerdos y añadir un texto adecuado. La Secretaría concluyó indicando que, si bien existe un consenso general en torno a los temas, es necesario seguir obrando hasta dar con la redacción más adecuada para el tratado. Por último, se han suprimido en su totalidad las disposiciones del artículo *Ebis* y el artículo I sobre la regla de los tres pasos, sustituyéndose en ambos casos por el texto que figura en el paquete de “principios de aplicación” por categoría.

61. La Vicepresidenta comunicó a las delegaciones que, dado que el consenso alcanzado el día anterior es tan sólo una propuesta, tendrá que contar con la aprobación del SCCR. Recalcó que, a pesar de los avances logrados, todavía queda mucho por hacer. Sugirió pasar inmediatamente al grupo de redacción y proseguir la labor con el fin de aclarar cualquier asunto pendiente y así disponer de una versión en limpio del texto. Recordó a las delegaciones que

deben decidir cuándo estarán listas para celebrar la reunión del Comité Preparatorio y cómo podrán finalizar su labor antes de la misma.

62. La Delegación de la República Dominicana, en nombre del GRULAC, expresó su satisfacción ante la flexibilidad de la que han hecho gala todas las delegaciones y señaló que han alcanzado un punto en el que se puede ver 'la luz al final del túnel'. La Delegación instó a todas aquellas delegaciones con cuestiones pendientes que puedan impedir el logro de su objetivo final a estudiar con mayor detenimiento dichas cuestiones y así facilitar la consecución de este objetivo.

63. La Delegación del Brasil comunicó al Presidente que el informe presentado por la Secretaría sobre la regla de los tres pasos ha pasado por alto un aspecto importante, a saber, la no inclusión de una cláusula larga en el documento distribuido entre los grupos regionales. Indicó que, si bien no tiene la certeza de que se haya mencionado este punto durante la reunión informativa, considera fundamental recalcar la importancia de esta disposición en el documento de compromiso que han estado preparando.

64. La Secretaría indicó que se habían incluido todas las disposiciones en el documento, pero que se había producido un malentendido la noche anterior al redactar el documento, que se ha revisado de modo que la disposición relativa a la regla de los tres pasos figura ahora al principio del paquete de principios de aplicación por categoría. Comunicó a las delegaciones que se facilitarán copias de este documento revisado para las deliberaciones del grupo de redacción en la Sala Uchtenhagen.

65. La Delegación de Estados Unidos de América reiteró las inquietudes ya planteadas por la Delegación del Brasil. La Delegación indicó que la cláusula debe insertarse en el lugar correspondiente dentro del paquete de principios de aplicación por categoría, porque sería difícil analizar el documento sin incluir esta disposición en el paquete.

66. La Vicepresidenta animó a las delegaciones que participan en el comité de redacción a proseguir su labor, y les recordó que se les informará acerca de la fecha y hora de la reunión durante la sesión informal.

67. El Presidente comunicó a las delegaciones que han llegado a la etapa final de la sesión especial del SCCR. El Presidente señaló que el documento se ha distribuido entre las delegaciones, que a su vez han preparado un proyecto de conclusiones sometido a debate durante el encuentro informal previo a la reunión. El Presidente invitó a las delegaciones a valorar esas conclusiones.

68. La Delegación de los Estados Unidos de América pidió a la Secretaría que aclare si se incluirá alguna referencia en el párrafo 3 al apéndice o anexo en el que figuran las propuestas formuladas por los Estados miembros que no han sido aprobadas por consenso y que deben incorporarse a los elementos ad referendum.

69. La Secretaría señaló que no ha llegado a debatirse una propuesta para incluir en un apéndice los elementos que figuran actualmente en las notas. Confirmó que se puede añadir una referencia en las conclusiones. En caso de alcanzar un acuerdo en este sentido, se procederá a incorporar al proyecto de conclusiones una referencia al apéndice y a insertar el texto *ad referendum* que aparece en el párrafo 3 en el lugar que corresponde, esto es, en la Cláusula General y en el apartado dedicado a los Artículos.

70. El Presidente pidió a la Delegación de los Estados Unidos de América que confirme si considera suficientes los cambios enumerados por la Secretaría.

71. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó al Presidente que el texto incorporado al párrafo 3A para hacer referencia al apéndice es más que satisfactorio. Pidió además a las delegaciones que confirmen si estarán listas para presentar sus propuestas sobre los artículos F y J con un espíritu positivo durante la sesión informal y la sesión especial del SCCR o antes de esa fecha.

72. El Presidente recordó a las delegaciones que quedan todavía por debatir estas partes del proyecto de texto. Se agradecerá cualquier propuesta constructiva en este sentido. No obstante, recordó a las delegaciones que deben evitar incidir en aquellos temas sobre los que tanto se ha trabajado para resolverlos de forma definitiva.
73. La Delegación de Nigeria observó que no se ha discutido acerca del título del tratado y sugirió añadir una nota al respecto.
74. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela solicitó que se aclare el significado de esa otra sesión informal a la que hace mención el párrafo 3B.
75. El Presidente advirtió que algunas delegaciones han planteado reservas a la celebración simultánea de las reuniones oficiales de los Comités. Recordó que una de esas reuniones se celebrará los días 18 y 19 de abril de 2013. Por consiguiente, para planificar el trabajo, el Presidente sugirió la posibilidad de celebrar primero una sesión informal y luego, el último día, la sesión especial de carácter oficial, durante la cual se aprobarán las conclusiones alcanzadas en la sesión informal.
76. La Delegación de la República Dominicana, en nombre del GRULAC, pidió a la Secretaría que aclare el tipo de financiación prevista para que los países en desarrollo asistan a la sesión informal y a la sesión especial del SCCR.
77. La Secretaría confirmó la disponibilidad de fondos para financiar la asistencia a la sesión informal y a la sesión especial del SCCR. Se financiará la asistencia de cuatro participantes de cada región a razón de un viático especial de 250 francos suizos diarios en concepto de gastos. Además, subrayó que la utilización de fondos para financiar estas reuniones, consideradas como prioritarias para la OMPI, pueden repercutir en su capacidad para financiar otras actividades el resto del año.
78. La Delegación de Argelia suscribió la aclaración solicitada por la Delegación de la República Dominicana en nombre del GRULAC. La Delegación propuso que se modifique el título del tratado incluido en el párrafo 3B, puesto que no ha sido debatido y aprobado por los Estados miembros.
79. El Presidente observó que se ha acordado añadir una nota a las conclusiones indicando que el título del tratado queda pendiente de discusión por parte de los Estados miembros.
80. El SCCR aprobó las conclusiones junto con las modificaciones propuestas.
81. La Delegación de Marruecos felicitó a todos los Estados miembros de la OMPI por la labor desempeñada en el transcurso de la semana. A pesar de la complejidad del proceso, se han logrado avances con vistas a la Conferencia Diplomática de Marrakech. La Delegación reiteró su cálida bienvenida a Marruecos y a Marrakech a todos los participantes y a los miembros de la Secretaría. Comunicó al SCCR que el Director General de la OMPI y el Gobierno marroquí han suscrito un acuerdo relativo a la organización de la Conferencia Diplomática y Marruecos ha acordado financiar la asistencia de 119 delegados procedentes de los países en desarrollo y los países menos adelantados. Confía en que durante la reunión de abril se ultimen todos los detalles pendientes, a menos que las delegaciones prefieran trabajar en Marrakech durante dos semanas sin interrupción. Los delegados dispondrán de más tiempo para disfrutar de Marrakech si el SCCR consigue eliminar todos los corchetes pendientes.
82. La Delegación de Sri Lanka, en nombre del Grupo Asiático, dio las gracias a los tres Presidentes y a las dos Vicepresidentas y también a la Secretaría por su labor y su constante paciencia. También expresó su agradecimiento a la UMC por estar siempre disponible y por sus numerosas propuestas, y a los titulares de los derechos por reunirse con el Grupo Asiático y por tomar parte en las deliberaciones de la semana. También agradeció la importante labor desempeñada por los intérpretes. Todas las delegaciones merecen un reconocimiento por el empeño mostrado en asegurar el éxito del tratado. El Grupo Asiático expresó su convencimiento de que la sesión de abril se caracterizará por el mismo espíritu de cooperación.

83. La Delegación de Polonia, en nombre del Grupo Regional de Estados de Europa Central y el Báltico, felicitó al Sr. Darlington Mwape por su elección como Presidente y agradeció al Embajador Zvekic por sustituir al primero en el cargo y ejercer de Presidente *ad hoc* en circunstancias imprevistas durante la sesión especial del SCCR. El Grupo expresó además su agradecimiento a las Vicepresidentas y a la Secretaría por su dedicación y su voluntad de prolongar sus horas de trabajo. El Grupo hizo mención especial del liderazgo desarrollado por el facilitador del grupo de redacción, el Sr. Martín Moscoso Villacorta, que ha contribuido en gran medida a los logros de la semana. El objetivo de la sesión era identificar soluciones satisfactorias y evitar así largas discusiones adicionales acerca del texto del futuro tratado durante la conferencia diplomática en Marrakech. El Grupo subrayó la importancia de la labor desarrollada en torno al paquete de principios de aplicación por categoría y del consenso alcanzado sobre la adecuada aplicación de las disposiciones relativas a los tres criterios.

84. La Delegación de Polonia, en nombre del Grupo Regional de Estados de Europa Central y el Báltico, observó además que, tras una semana de intensas negociaciones, el SCCR sigue sin dar respuesta a una serie de cuestiones pendientes y está lejos de alcanzar un texto limpio y definitivo. El Grupo confía en que las delegaciones trabajarán intensamente durante la sesión de abril y evitarán cualquier imprevisto que impida garantizar el éxito de la conferencia diplomática en Marrakech. Es imprescindible asegurar la participación adecuada y equitativa de representantes de todos los grupos regionales y negociadores clave.

85. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Director General por su firme compromiso. Felicitó asimismo al Presidente *ad hoc* de la sesión especial del SCCR, a las dos Vicepresidentas, al Presidente del grupo de redacción y a la Secretaría por sus incansables esfuerzos y por la intensa labor desempeñada durante la semana. Los avances sustanciales logrados en torno a cuestiones complejas en el borrador del documento deben impulsar al SCCR a avanzar con un espíritu de cooperación. En los últimos años, los Estados miembros del Grupo B han trabajado de forma constructiva y enérgica para encontrar una solución adecuada y equilibrada a los problemas que afectan a las personas con discapacidad visual/dificultad para acceder al texto impreso y que además tenga en cuenta la necesidad de proteger eficazmente los derechos de autor. El Grupo B espera poder abordar las cuestiones pendientes con el fin de garantizar el éxito de la conferencia diplomática prevista para el mes de junio en Marrakech.

86. La Delegación de Argelia, en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a los funcionarios que han presidido las negociaciones durante la semana. Expresó además su agradecimiento a las delegaciones que trabajaron de forma incansable para asegurar el éxito de las negociaciones, a la Secretaría por estar siempre disponible y a los observadores por sus importantes aportaciones a los debates. Recordó a las delegaciones que el objetivo del Grupo Africano es garantizar el éxito de la conferencia en Marrakech y aprobar un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a ejemplares en formato accesible en un plazo razonable. Este es el objetivo que siempre ha guiado al Grupo Africano en las negociaciones. Teniendo en cuenta la magnitud de la empresa pendiente de acometer durante el mes de abril en Ginebra y en junio en Marrakech, se pidió a todas las delegaciones que no escatimen esfuerzos a la hora de alcanzar un consenso sobre el proyecto de texto. Se hizo eco de las palabras pronunciadas por el Embajador de Marruecos y animó al SCCR a trabajar todavía más y así disponer de más tiempo para disfrutar de Marrakech.

87. La Delegación de la República Dominicana, en nombre del GRULAC, expresó su agradecimiento al Gobierno del Reino de Marruecos y a la Secretaría por organizar la conferencia diplomática. Todas las delegaciones se han inspirado en un objetivo común, el de garantizar el éxito de la conferencia diplomática en junio, y el GRULAC está decidido a no escatimar esfuerzos hasta concluir la labor de forma satisfactoria para todos. Cabe esperar que ese espíritu constructivo siga vivo durante las negociaciones previstas para abril de 2013. Por último, felicitó a los Presidentes y a las Vicepresidentas y, por supuesto, a la Secretaría y a los intérpretes por los esfuerzos realizados en el transcurso de la semana.

88. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela elogió la labor y la dedicación del Embajador de Marruecos a la organización de la conferencia diplomática e instó a las delegaciones de los Estados miembros a redactar un acuerdo que sea satisfactorio para todos, incluidas las personas con dificultad para acceder al texto impreso.

89. La Delegación de la Unión Europea, en nombre de sus Estados miembros, encomió la intensa labor desempeñada por los Embajadores Mwape y Zvekic, las Vicepresidentas, el Presidente del Comité de Redacción, el Sr. Martín Moscoso Villacorta, la Secretaría y los intérpretes. Felicitó al SCCR por los avances registrados, si bien estos no han sido tan sustanciales como la UE y sus Estados miembros hubieran deseado. Queda mucho por hacer todavía y durante la sesión de abril deberán abordarse una serie de cuestiones de enorme trascendencia. Las negociaciones no sólo requieren trabajar intensamente, sino también contar en todo momento con la buena voluntad y el firme compromiso político de todas las partes para alcanzar el objetivo común: la consecución de un acuerdo en el mes de junio en Marrakech sobre un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual el acceso a las obras publicadas sin perjudicar los derechos de los autores y de otros titulares de derechos. Queda un largo camino por recorrer en poco tiempo hasta lograr el éxito de la Conferencia Diplomática.

90. La Delegación de Nigeria felicitó al Embajador Zvekic por su presidencia *ad hoc* y al Embajador Mwape por su incansable labor. La Delegación agradeció de manera especial a la UMC y a todos los representantes de los grupos de beneficiarios por su valentía y por recordar al SCCR la razón última de la presencia de las delegaciones en estas sesiones. La Delegación expresó también su agradecimiento a los titulares de los derechos, quienes han aportado de distintas maneras sus inquietudes, ideas y sugerencias al proceso. Ha sido gratificante escuchar sus declaraciones acerca de la importancia del tratado y su preocupación por poner una fuente inagotable de literatura a disposición y para disfrute de todos. La Delegación hizo mención especial del papel desempeñado por el Presidente del grupo de redacción, el Sr. Moscoso Villacorta, por “poner orden en una jaula de grillos” y por facilitar un texto más estable al SCCR. Cuatro delegados merecen un reconocimiento especial por contribuir a que todas las delegaciones avancen al unísono: la Sra. María Martín-Prat, de la Comisión Europea, y su colega Judith; el Sr. Justin Hughes, de la Delegación de los Estados Unidos de América, y el Sr. Kenneth Nobrega, de la Delegación del Brasil. Entre bastidores, sobre el escenario y entre sesión y sesión, estos cuatro individuos han intercambiado sugerencias e impresiones con numerosas delegaciones. También agradeció al Reino de Marruecos su cálido recibimiento como anfitrión de la Conferencia Diplomática. Por último, expresó su agradecimiento a la Secretaría y a los intérpretes, y en particular al Sr. Carlos Castro y al Sr. Paolo Lanteri de la División de Derecho de Autor, por ser los primeros en llegar por la mañana y los últimos en marcharse durante las sesiones vespertinas, y por todo ese trabajo que, a pesar de ser extremadamente importante, en ocasiones pasa desapercibido. Todas las delegaciones han aprendido lo importante que es la paciencia, la perseverancia y la responsabilidad compartida, aunque en ocasiones este aprendizaje pueda resultar doloroso.

91. La Delegación de los Estados Unidos de América felicitó a todos los participantes por la franqueza de los debates mantenidos, que han permitido conocer mejor los distintos puntos de vista existentes. Expresó su agradecimiento a los titulares de los derechos, al representante de las bibliotecas y, ante todo, a los representantes de las personas ciegas, que se han esforzado por asesorar al SCCR y por proporcionar la información necesaria. Dio las gracias al Presidente *ad hoc*, el Embajador Zvekic, y al Presidente electo, el Embajador Mwape, así como a las encantadoras Vicepresidentas, la Sra. Graciela Peiretti y la Sra. Alexandra Grazioli, con sus increíbles nombres italianos. Por último, reconoció de forma especial al Sr. Martín Moscoso Villacorta y coincidió con las afirmaciones de otras delegaciones, a saber, que ha presidido de forma extraordinaria y magnánima las sesiones de redacción y ha hecho gala de una paciencia que ha superado con creces las expectativas de los Miembros del SCCR. Ha prestado oídos a todos los comentarios de los participantes, dándoles siempre un matiz positivo y haciendo que conversaciones que a menudo no llegaban a ninguna parte parecieran ir bien encaminadas. Por todo ello, la Delegación agradece el excelente espíritu que ha

prevalecido durante la semana y espera con interés tomar parte en la reunión del SCCR en abril y en la Conferencia Diplomática de Marrakech.

92. La Delegación del Senegal felicitó al Presidente por su elección y a las dos Vicepresidentas por su contribución al éxito de la labor desarrollada durante la semana. Aunque todas las delegaciones han planteado demandas legítimas, éstas han quedado relegadas a un segundo plano en aras de la flexibilidad y con el fin de seguir avanzando. Esa flexibilidad ha quedado especialmente patente durante los últimos dos días y no resulta sorprendente a la vista del objetivo de la reunión, a saber, la incorporación de limitaciones y excepciones relativas al acceso de las personas con discapacidad visual a las obras publicadas. El tratado reviste una gran importancia para Senegal, un país donde los jóvenes con discapacidad visual no han podido acceder a la universidad por falta de material docente adaptado. Esto pasa por facilitar a las personas con discapacidad visual el acceso a las obras en un tiempo y a un precio razonables y en idiomas accesibles en el ámbito nacional. De la reunión de abril debe salir un texto que satisfaga a todas las partes implicadas, de manera que las delegaciones puedan disfrutar al máximo de Marrakech. Por último, la Delegación dio las gracias a la Profesora Okediji por su generosidad y su afán por ayudar, así como a otros expertos y a los intérpretes que han tomado parte en la sesión y contribuido al éxito de la labor del SCCR.

93. La Delegación del Brasil reiteró los agradecimientos expresados por otras delegaciones por la labor realizada durante la semana. Aunque el SCCR ha atravesado momentos difíciles al comienzo, al cabo de un día y medio las delegaciones lograron alcanzar el consenso sobre una cláusula extremadamente compleja como es la incorporación del tratado al sistema de derecho de autor. Este logro es digno de mención y marca el surgimiento de una especie de espíritu de Marrakech. Suscribió la declaración de la Delegación de Nigeria acerca de los delegados cuyas aportaciones han resultado cruciales para progresar durante la semana. Aunque no puede mencionar obviamente a todos y cada uno de esos delegados, la Profesora Ruth Okediji merece un especial reconocimiento por su contribución a la calidad de los debates desde julio de 2012.

94. El Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) felicitó, en nombre de todas las personas ciegas y las personas con discapacidad visual del mundo, a todos los miembros del SCCR por su ardua labor y sus sinceros esfuerzos. Durante la semana, el SCCR se ha visto obligado a tratar cuestiones extremadamente complejas y en ocasiones muy técnicas. Sin embargo, la UMC ha sido testigo del espíritu de buena voluntad y de la convicción de que las personas ciegas tienen derecho a disfrutar del mayor acceso posible a la información que necesitan. La UMC tiene depositadas grandes esperanzas en los debates que se celebrarán en abril y en junio durante la Conferencia Diplomática, y desea transmitir su apoyo a un texto que facilite el mayor acceso posible a la información en formatos especializados para uso de personas ciegas y personas con discapacidad visual y que reduzca al mínimo los trámites burocráticos y cualquier otra complicación que pueda obstaculizar dicho acceso. Por último, la UMC expresó su agradecimiento al Reino de Marruecos por acoger la conferencia diplomática y por dar un paso al frente y demostrar su fe en la capacidad y el derecho de las personas ciegas a disfrutar de este material, a instruirse, a encontrar empleo y a llevar vidas normales y productivas.

95. El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) agradeció el extraordinario empeño de las delegaciones por garantizar el acceso efectivo a las obras protegidas por derecho de autor.

96. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) confía en que la OMPI pueda seguir adoptando las medidas que hasta ahora han permitido a la organización fomentar la inclusión y la apertura y abordar todas las cuestiones de forma transparente, permitiendo a las personas que no se encontraban en la sala, que no han podido viajar para participar en las negociaciones del SCCR, escuchar a distancia y acceder a los documentos.

PUNTO 6: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

97. El Presidente felicitó a todas las delegaciones por sus declaraciones. Cuando se encontraba en su casa, intentó recuperarse por todos los medios para poder viajar a Ginebra y presidir la reunión. Se mantuvo al corriente de los avances logrados aunque en ocasiones, en vista de su limitado alcance, estos intensificaran el dolor. Fue una grata sorpresa constatar el éxito cosechado durante la presentación del viernes por la mañana. Este éxito obedece a la actitud de las delegaciones, que no han escatimado esfuerzos a la hora de resolver los verdaderos problemas y seguir adelante. El compromiso alcanzado para preservar la integridad del texto y evitar modificaciones innecesarias es una muestra más de su dedicación. El Presidente reiteró su agradecimiento a los intérpretes y traductores que han trabajado día a día con los documentos. Asimismo, expresó su agradecimiento al Presidente *ad hoc*, su buen amigo el Embajador Zvekic, por presidir la reunión en su ausencia; y al Presidente del grupo de redacción, el Sr. Martín Moscoso Villacorta, que ha desempeñado una extraordinaria labor en un grupo tan reducido. Dio las gracias a la Sra. Graciela Peiretti y a la Sra. Alexandra Grazioli, las Vicepresidentas, por sus consejos y su constante apoyo. Por último, expresó su agradecimiento a la Secretaría, siempre dispuesta a prestar apoyo al SCCR. La eficaz labor desempeñada por la Secretaría es prueba del excelente liderazgo que ejerce su Director General. Recordó que el Comité Permanente ha aprobado por unanimidad la versión revisada del documento SCCR/25/2 (denominado en adelante documento SCCR/25/2 Rev.) y procedió a clausurar la sesión.

[Sigue el Anexo]

LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS

[Fin del Anexo y del documento]